

**APRUEBA RENOVACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE ARRIENDO DE RELOJ CONTROL (4) Y TERMINAR DE MARCACIÓN**

Huépil, 31 de Diciembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3936 / 2018

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo establecido en su artículo n° 10, punto n° 7 a) Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compra.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2344 de fecha 09.08.2016, que adjudica licitación pública "Arriendo de Sistema Gestión Municipal para la Municipalidad de Tucapel".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2748 de fecha 03.09.2018 donde "Aprueba Renovación de Contrato de arriendo de Sistema Gestión Municipal".
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3198 de fecha 07 de noviembre del 2016 donde Aprueba compra complementaria por arriendo de terminal de marcación en postas de Trupán, Polcura, Consultorio de Tucapel y Departamento Comunal de Salud.
- h) La orden de compra n° 3309-669-SE16 donde aprueba el arriendo por 22 meses de los servicios mencionados en el punto anterior (01.11.2016 al 30.08.2018).
- i) La cotización del proveedor SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA. por el arriendo de 4 reloj control y terminal de marcación adicional.
- j) La necesidad de renovar los servicios conexos por el periodo de 01.09.2018 hasta el 31.01.2019.
- k) La omisión de haber realizado el presente decreto alcaldicio y orden de compra respectiva.
- l) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

**DECRETO**

- I. **APRUEBESE** renovación de servicios conexos de arriendo de reloj control y terminal de marcación adicional, por un valor de 7.9 UF mensuales más IVA, por un plazo de 01.09.2018 hasta el 31.01.2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL – DEPTO. COMUNAL DE SALUD** y la empresa **SISTEMA MODULARES DE COMPUTACION LTDA**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED].
- II. **GENERESE** orden de compra en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Arriendos – Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE Y REGISTRESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

